



DECRETO ALCALDICIO Nº 1320
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 20 MAYO 2014

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio Nº 909 de fecha 14 de Abril de 2014, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para **"ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA"**, con cargo LEY SEP, ESCUELA SANTA AMALIA, correspondiente a la adquisición 3664-31-L114.

Memo. Nº 634 de fecha 16 de Mayo de 2014 del Jefe del Departamento de Educación, ORD Nº 28 de fecha 15 de Mayo de 2014, LEY SEP, ESCUELA SANTA AMALIA, en el que adjunta Evaluación, por **"ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA"**

El decreto Alcaldicio Nº 3610 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2014.

Ofertas presentada por los proveedores:

RUT	PROVEEDOR	MONTO
77.355.880-9	BAZAR Y LIBRERIA VICTORIA LIMITADA	\$ 2.250.575
96.940.460-5	Libreria Seguel S.A	\$ 2.246.439
89.912.300-k	RICARDO RODRIGUEZ Y CIA. LTDA.	\$ 737.290
	Hector	\$ 2.636.274
76.330.718-2	Libreria y Comercializacion Santa Maria SPA	\$ 2.476.284
77.558.540-4	Estalista, Materiales Educativos	\$ 2.093.890

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ADJUDIQUESE Y NOTIFIQUESE, la adquisición Nº 3664-31-L114, por **"ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA"** a los proveedores

RUT	PROVEEDOR	MONTO
77.558.540-4	Estalista, Materiales Educativos	\$ 2.093.890

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo LEY SEP, ESCUELA SANTA AMALIA, con cargo a la cuenta 215.22.04.001.000.000 MATERIALES DE OFICINA
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA ALGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE